

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE

SABÍAS QUE...

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Las personas afromexicanas o afrodescendientes son **quienes descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial**, en épocas posteriores o en la actualidad y se autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones.¹

ANTECEDENTES

1992

Mujeres de **32 países de América Latina y el Caribe**, se reunieron en República Dominicana para conjuntar esfuerzos en su **lucha y resistencia para erradicar el racismo y la discriminación**.

A raíz de ese encuentro, se instituyó el **25 de julio** como **"Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente"**

TAMBIÉN CONOCIDO COMO "DÍA DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA"²

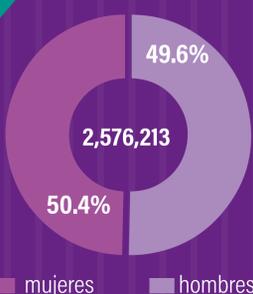
2019

El 09 de agosto en el Diario Oficial de la Federación, se adicionó el apartado C al artículo 2° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que:

RECONOCE A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROMEXICANOS COMO PARTE DE LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE LA NACIÓN MEXICANA³

PANORAMA SOCIODEMOCRÁFICO EN MÉXICO⁴

Viven **2,576,213** personas que se reconocen como afromexicanas, representan el **2%** de la población total del país.



Poco más de la mitad de la población afromexicana se concentra en seis Estados:

- 303,923 Guerrero
- 296,264 Estado de México
- 215,435 Veracruz
- 194,474 Oaxaca
- 186,914 Ciudad de México
- 139,676 Jalisco

EN AMÉRICA LATINA⁵

De acuerdo con el Banco Mundial... **1 DE CADA 4** personas en América Latina se identifica como afrodescendiente.



Conformando la minoría más invisibilizada, alrededor de **133 millones de personas**.

ESTA POBLACIÓN ESTA CONCENTRADA EN SU MAYORÍA EN BRASIL, VENEZUELA, COLOMBIA, CUBA, MÉXICO Y ECUADOR.



LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AFROMEXICANAS EN MÉXICO

En todo el país han participado para **visibilizar las contribuciones de la población afromexicana en la equidad de mujeres y niñas**. Su colaboración va desde sencillas actividades cotidianas hasta su **incursión en espacios de toma de decisiones gubernamentales**.⁶



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA IMPULSAR LA PRESENCIA DE MUJERES AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN⁷

En el Proceso Electoral 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral acordó por primera vez que:

3

Mayoría Relativa

Los partidos políticos nacionales deben postular al menos **3 fórmulas** de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los **300 distritos** que conforman el país.

Las fórmulas de personas afromexicanas que postulan las coaliciones se sumarán a las que propongan en lo individual los partidos políticos que las integren.

4

Fórmulas en total

Los partidos políticos nacionales deben postular **1 fórmula** para personas afromexicanas en cualquiera de las **5 circunscripciones** del país.

La **fórmula** deberá ubicarse en los **primeros diez lugares** de la lista.

1

Representación Proporcional

Los partidos políticos quedan en libertad para postular más candidaturas en favor de la representación de la población afromexicana, pues las 4 fórmulas constituyen un piso mínimo.



Las cuatro postulaciones de personas afromexicanas deben realizarse de manera paritaria para ambos géneros.



Las personas postuladas como candidatas afromexicanas deberán declarar, bajo protesta de decir verdad, que son parte de algún pueblo o comunidad afromexicana.



Los partidos políticos quedan en libertad para postular más candidaturas en favor de la representación de la población afromexicana, pues las 4 fórmulas constituyen un piso mínimo.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO...

Para el **Proceso Electoral 2020-2021**, se registraron por el principio de **Mayoría Relativa** las siguientes fórmulas de personas afrodescendientes:

- 1 **PAN** Partido Acción Nacional
- 1 **PRD** Partido de la Revolución Democrática
- 1 **VERDE** Partido Verde Ecologista de México
- 1 **Movimiento Ciudadano**
- 1 **morena**
- 1 **Partido Encuentro Social**
- 1 **RSP** Redes Sociales Progresistas
- 1 **FUERZA MEXICO**
- 1 **Elige**

DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS, 1 PERSONA ACCEDIÓ AL CARGO.

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Población afromexicana o Afrodescendiente. Pág. 1. 2021. en: <https://bit.ly/3XV18cF>. [consulta hecha 21 de julio de 2023].
 2 Ministerio de Cultura en Argentina. Por qué se celebra el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente. en: <https://www.cultura.gov.ar/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer-afrodescendiente-8029/>. [consulta hecha 07 de julio de 2023].
 3 Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 09 de agosto de 2019. en: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=55676235&fecha=09/08/2019>. [consulta hecha 10 de julio de 2023].
 4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Población afromexicana o Afrodescendiente. Pág. 1. 2021. en: <https://bit.ly/3XV18cF>. [consulta hecha 21 de julio de 2023].
 5 Banco Mundial. "Afrodescendientes en Latinoamérica". Mayo de 2023. en: <https://www.bancomundial.org/es/región/lac/publication/afrodescendants-in-lac>. [consulta hecha 08 de julio de 2023].
 6 María Elisa Velázquez Gutiérrez y Gabriela Iturralde Nieto. Afromexicanas: trayectoria, derechos y participación política. Número 8 de la Colección Género y democracia. Ciudad de México. Instituto Electoral de la Ciudad de México, pág. 49. en: <https://bit.ly/3Y09dec>. [consulta hecha 08 de julio de 2023].
 7 Instituto Electoral de la Ciudad de México. Cuadernillo de Acciones Afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. México, en: <https://www.iecm.mx/www/sites/paridad/Cuadernillo_acciones_afirmativas_VF.pdf>. [consulta hecha el 8 de julio de 2023].
 8 Idem.